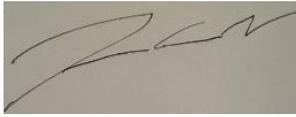


Constancia: Manizales, 14 de junio de 2022, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver sobre el auto que requiere a la parte demandante.



MAXIMILIANO GALLEGO VANEGAS
Oficial Mayor



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	170014003001 2022 00198 00
ASUNTO	REQUIERE PARTE DEMANDANTE

De las certificaciones expedidas por la empresa de servicio postal allegadas, se desprende que las citaciones para notificación personal fueron recibidas, en la Calle 63 N°10-44 Barrio Minitas, y en tal sentido se tienen por válidas.

Así entonces, se **requiere a la parte demandante** para que, cumpla con la carga procesal de notificación por aviso al demandado ALEXANDER ZULUAGA ARIAS y allegue prueba de su gestión.

NOTIFÍQUESE¹

M.G.V.

¹ Publicado por estado No. 102 fijado el 21 de junio de 2.022 a las 7:30 a.m.



LUIS HAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:

**Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4a5d214bc9f1de4ae8d2d02b2b2607297dbb716a4ffb87d14771c309f1a77d8d**
Documento generado en 17/06/2022 04:07:30 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**